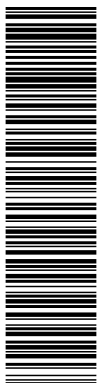


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 17 JUNIO 2020 Exp.169/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMYNY-J9SNI-DPEZ9</b> Fecha de emisión: <b>22 de junio de 2020 a las 13:02:47</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 12:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2020 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709350 KMYNY-J9SNI-DPEZ9 9F6211C4F00B59D64A32350D8D46A4FB71D22BD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Virgilio Velayos García. (Presidente)

**VOCALES:**

- D<sup>a</sup>. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D<sup>a</sup>. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Roberto Sánchez De Miguel (Técnico Urbanismo)

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda

**APOYO DE CONTRATACIÓN:** D<sup>a</sup>. Esther Giménez Pastor (Exp.169/19)

En Valdemoro a 17 junio de 2020, siendo las 11:30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto, para el "SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA LOS DISTINTOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2020" (EXP.169/19).**

**VISTA** que con fecha 21 de mayo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador **SOLRED S.A con NIF A-79707345**, la documentación previa a la adjudicación DEL LOTE 2 que es la siguiente :

Como ustedes están inscritos en el **ROLECE**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

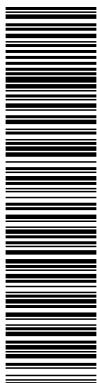
No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en ROLECE que es la siguiente:

**1.-Bastanteo de poderes.**

**No consta en el ROLECE**, por lo cual deberá aportar poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11. (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 17 JUNIO 2020 Exp.169/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMYNY-J9SNI-DPEZ9</b> Fecha de emisión: <b>22 de junio de 2020 a las 13:02:47</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 12:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2020 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709350 KMYNY-J9SNI-DPEZ9 9F6211C4F09059D6A432359D8D485A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Igualmente deberán presentar copia del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

### 2.- Solvencia Económica Financiera

**No consta en el ROLECE.**

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

### 3.- Solvencia Técnica

**NO Consta** en el **ROLECE**, por lo que deberán aportar dado que no es una empresa de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### 4.- Obligaciones tributarias:

**a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

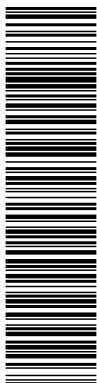
En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VII

**b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

### 5.- Obligaciones con la Seguridad Social:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 17 JUNIO 2020 Exp.169/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMYNY-J9SNI-DPEZ9</b> Fecha de emisión: <b>22 de junio de 2020 a las 13:02:47</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 12:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2020 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709350 KMYNY-J9SNI-DPEZ9 9f6211c4f90b59d64a32359d8d4864fb71d22bd5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

**6.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva: 4.114€ (CUATROMIL CINTO CATORCE EUROS)**

Se podrá constituir la garantía mediante retención en el precio, rellenando el **Anexo IX, o mediante aval o seguro de caución, conforme a los anexos del PCAP, o en metálico. (Ver cláusula 17 del PCAP)**

**VISTO** que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, conforme a lo indicado en el informe emitido por el Recaudador Municipal.

**VISTO** que la empresa **SOLRED S.A con NIF A-79707345**, entrega en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo el día 08 de junio de 2020 que es la siguiente:

- Doc. Relativa al Bastanteo:
  - o Justificante pago tasa bastanteo
- Doc. Relativa a la Solvencia Económica
  - o Cuentas anuales de 2018:
    - Cifra de negocios 2017: 60.023,00.
    - Cifra de negocios 2018: 65.884,00
- Doc. 3 Solvencia Técnica:
  - o Certificados de buena ejecución:
    - Parque automovilístico de la Guardia Civil.
    - Parque automovilístico de la Policía Nacional
    - Automoción para vehículos de la Generalidad
- Doc. 4 Certificado de la Agencia Tributaria, en vigor
- Doc. 5 Certificado de la Seguridad Social en vigor.
- Doc. 7 Justificante de pago de la garantía definitiva.

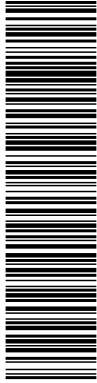
Se procede al examen de la documentación, y se advierte que figura el pago de la tasa para efectuar el bastanteo pero no consta los poderes de representación ni el DNI del representante. También se advierte que presenta anexo de no haberse dado de baja en el IAE, pero falta Certificado de Alta o el último recibo.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad requerir subsanación de estos documentos, procediendo a calificar correctamente el resto de documentación.

**SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación a través del procedimiento abierto para el "SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA LOS DISTINTOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2020" (EXP.169/19).**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 17 JUNIO 2020 Exp.169/19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMYNY-J9SNI-DPEZ9</b> Fecha de emisión: <b>22 de junio de 2020 a las 13:02:47</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 12:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 13:02

ESTADO  
**FIRMADO**  
22/06/2020 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709350 KMYNY-J9SNI-DPEZ9 9FE6211C4F00B59D6A432359D8D486A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Se queda sobre la mesa pendiente de la fase de subsanación.

Y siendo las 12:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa